

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 11 de mayo de 2011, obrante en el expediente 711/2010/06657, ha dictado con fecha 3 de junio de 2011 la siguiente resolución:

“Declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por F. C. M., con documento nacional de identidad número 3400683-H, en representación de K. E. T., con pasaporte número X-7654844-F, contra la resolución de fecha 17 de febrero de 2010 por la que se ordenó al titular denunciado para que en el plazo de un mes procediera a la demolición de la construcción situada en la calle de la Cañada Real Merinas, número 126, planta baja, al haberse presentado fuera del plazo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 13 de julio de 2011.—El jefe del Departamento, PA, María del Pilar Fernández de la Cuerda.

(01/2.525/11)